

RESOLUCIÓN No.2690 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública DEISY CADENA GARAVITO”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular N° 040 del 26 de septiembre de 2024, se estableció los turnos de descanso compensado festividades de fin de año 2024, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 23,24, 26, y 27 de diciembre de 2024.

Segundo turno. Descanso los días 30 y 31 de diciembre de 2024 y 2 y 3 de enero de 2025.

Tercer turno. Descanso por los días 7,8, 9 y 10 de enero de 2025.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular N° 040 del 26 de septiembre de 2024, dispuso:

“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”

Que mediante Resolución 2168 del 15 de octubre de 2024, al servidor público **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.058.217**, **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la **Subdirección para la adultez** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, se le concedieron vacaciones a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 25 de noviembre de 2024, inclusive.

Que mediante Resolución 2357 del 05 de noviembre de 2024, se le interrumpieron las vacaciones

Continuación de la Resolución No.2690 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se termina un encargo de funciones a la servidora pública DEISY CADENA GARAVITO”

al servidor **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.058.217**, a partir del 12 de noviembre de 2024, quedando pendiente diez (10) días, los cuales los disfrutara del 13 de enero al 24 de enero de 2025.

Que mediante cadena de correos electrónicos de fecha 4 de diciembre de 2024, la servidora pública ASTRID YOHANA DIAZ FRANCO, quien se desempeña como gestora de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, manifestó lo siguiente:

(...) Cordial saludo:

De manera atenta comparto información importante a tener en cuenta frente al subdirector para la Aduldez Carlos Alberto Cardozo Amaya identificado con cc 80058217:

El tomará el tercer turno de descanso el cual corresponde del 7 al 10 de enero de 2025. Con respecto a los días 10 días pendientes de disfrute de sus vacaciones, como se informó según correos que anteceden, el subdirector los tomará del 13 al 24 de enero de 2025, reintegrándose a laborar el 27 de enero de 2025.

La funcionaria que quedará en encargo en estos días es Deisy Cadena Garavito identificada con cc 52218955.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud (...)

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **DEISY CADENA GARAVITO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.218.955**, quien se desempeña en encargo el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** en la **Subdirección para la Aduldez** de la Dirección Poblacional de la Secretaria Distrital de Integración Social, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección para la Aduldez** de la Dirección Poblacional de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 29 de octubre de 2024

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Continuación de la Resolución No.2690 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se termina un encargo de funciones a la servidora pública DEISY CADENA GARAVITO”

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que, con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección para la Adultez** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones a la servidora pública **DEISY CADENA GARAVITO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.218.955**, a partir del 07 de enero y hasta el 26 de enero de 2025, inclusive.

Que conforme lo anterior, los días 11,12, 25 y 26 de enero 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección para la Adultez** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensado al servidor **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.058.217**, quien se desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección para la Adultez** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 07 de enero y hasta el 26 de enero de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la servidora pública **DEISY CADENA GARAVITO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.218.955**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección para la adultez** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 07 de enero y hasta el 26 de enero de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores públicos **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA** y **DEISY CADENA GARAVITO** a los correos electrónicos DGaray@sdis.gov.co y dcadenag@sdis.gov.co , a la Subdirección para la adultez, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución No.2690 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se termina un encargo de funciones a la servidora pública DEISY CADENA GARAVITO”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Esp. Contratista DGC